

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Febrero Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022).

Los señores JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA y VIVIANA MARGARITA ROSADO MURGAS, por intermedio de apoderado judicial, solicitan LICENCIA JUDICIAL PARA VENDER un bien inmueble que se encuentra a nombre de sus menores hijos SMMR y JCMR.

Por reunir dicha demanda los requisitos legales, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de LICENCIA JUDICIAL PARA VENDER un bien inmueble que se encuentra a nombre de los menores SMMR y JCMR, promovida por los señores JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA y VIVIANA MARGARITA ROSADO MURGAS.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente de este auto a la Procuradora de Familia del Ministerio Público, adscrita a este Despacho Judicial, para que aporte y pida las pruebas que considere pertinentes, igualmente emita su concepto dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, si así lo considera.

TERCERO: RECONÓZCASE al doctor BENJAMIN HERNANDEZ CAAMAÑO como apoderado principal y a la doctora CLAUDIA MILENA CAMARGO MORENO como apoderada sustituta de los señores JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA y VIVIANA MARGARITA ROSADO MURGAS, en los mismos términos y facultades conferidas en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. LICENCIA JUDICIAL VENDER # 2022 - 00041

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7348d7dd5480c3d2dbe818adf9d86e725810bcd03155bd2fdde33a4f94
36ee**

Documento generado en 24/02/2022 01:00:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>